Sábado 5 de Mayo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,923

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 "
Por un año 20 00
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36
" " ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Almanaque
Sábado 5—San Pio V y San Eulogio.
125 dias transcurridos, faltando 241 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y se pone á las 5 h. 12 m.
Cuarto menguante (4.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Roma, 4 de Mayo.

Telegrama del comandante militar de Massaua anuncia que de acuerdo con el ministro de la Guerra, el general Asinari Di San Marzano, jefe de la expedicion italiana en Africa, salió para Italia.

Viena, 4.

El Gobierno búlgaro ha ordenado severas medidas de precaucion con el fin de evitar la invasion de bandas de insurrectos que se están preparando con el concurso de numerosos miembros del clero búlgaro.

Roma, 4.

La Cámara de Diputados aplazó para el miércoles próximo la discusion de la interpelacion al Gobierno sobre la política y la campaña en Abisinia.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Enseñanza primaria

Nadie está más penetrado que nosotros de la altísima conveniencia que hay en los momentos presentes de dejar á un lado toda cuestion de personas y de ocuparse preferente y aun exclusivamente de las ideas que se emitan en el sentido de fomentar el progreso de los intereses morales y materiales del país.—Hasta tal punto estamos persuadidos de esta suprema conveniencia, que leemos sin la menor prevencion todo lo que se escriba en las columnas de los diferentes diarios; y con tal que encontremos ideas é indicaciones que nos parezcan aceptables en sí mismas, nada nos importa que el diario en que se desenvuelven haya sido antes panegirista incansable de los excesos y los atentados que se cometieron.

Esto nos sucede con algunos artículos que está publicando *La Nacion* sobre reformas de la enseñanza primaria. Aun cuando el colega no haya desenvuelto bien hasta ahora su pensamiento, aunque todavía reserve para artículos sucesivos el exponer con mayor claridad y precision cuáles son las reformas que considera necesarias y convenientes, no tenemos empacho en manifestar que no somos de los que creen que hemos llegado al último grado de perfeccion en materia de enseñanza; que en efecto, es triste, tendiendo la vista por la campaña ver el gran número de niños y de adultos que quedan privados de toda educacion; y que no es menos penosa la impresion que se siente ante el espectáculo de la vida miserable y llena de privaciones que arrastran los que por vocacion ó por necesidad dedican sus tareas á la enseñanza.

Al mismo tiempo dá testimonio de la conciencia que se ha formado entre los hombres observadores y reflexivos de la necesidad de robustecer el elemento nacional en la frontera, la propuesta presentada en la Cámara de Representantes con el objeto de que se aumenten cincuenta y dos escuelas de primera enseñanza en los departamentos fronterizos.

Algunas indicaciones vagas se hacen sin embargo por *La Nacion* que nos hacen recelar que tal vez no estemos de acuerdo en todo con las ideas del colega, pero nos parece aceptable el pensamiento de que se siga el ejemplo de la República Argentina, estableciendo escuelas ambulantes en la campaña para que suplan de algun modo la escasez de escuelas permanentes.

Por encima de todas las reformas que en esta materia pueden adoptarse, descuella segun *La Nacion* la necesidad de remunerar bien á los maestros.—No podemos negar que esta necesidad es de las más imperiosas; pero examinando los sueldos de los maestros y comparándolos con las asignaciones de algunos otros funcionarios, nos inclinamos á creer que la mala situacion de los profesores no dimana tanto de la pequeñez de sus sueldos, como de la falta de puntualidad en el pago de los mismos.—Y debemos esperar que esa irregularidad desaparezca, puesto que se están haciendo esfuerzos recomendables á fin de que cese el abandono y el desamparo en que vivian las clases dependientes del Erario.

Otro punto hay de suma importancia de que habla, no ya el redactor de *La Nacion* sino el cronista de *La Razon*.—Se trata de la necesidad imperiosa de establecer una escuela normal para maestros.—Hasta ahora solo existe un internato normal para mujeres, que solo recibe un número limitado de jóvenes pupilos. La necesidad de formar maestros de ambos sexos en una escuela normal se hace sentir cada dia más. Son ya pocos los que se dedican al profesorado en el sexo masculino. Generalmente á la vocacion que algunos sienten por el magisterio no pueden añadir los medios para realizar su objeto, puesto que tienen necesidad de pagar maestros especiales que los preparen.

Tambien el cronista de *La Razon* recuerda el proyecto de ley presentado por el doctor Rodriguez Larreta en la Cámara de Representantes, para crear cincuenta y dos escuelas más en los departamentos fronterizos, y dice que si aquel proyecto se aprueba, es indudable que faltarán maestros para dirigirlas.—Por la naturaleza especial de esas escuelas, cuyo objeto principal es robustecer las tendencias de la nacionalidad uruguaya, es natural que deban preferirse en ellas los maestros á las maestras, y los orientales á los extranjeros.

Estamos completamente de acuerdo con las indicaciones del colega, por más que en tésis general consideremos con mayor aptitud á la mujer para dedicarse con fruto á la árdua tarea de derramar en el corazon y en la inteligencia de los niños las semillas fecundas de la primera educacion.

En resúmen, consideramos muy conveniente y aun necesario la fundacion de una escuela normal para maestros; creemos tambien que debe atenderse con gran solicitud á que los que se dedican á la enseñanza estén satisfechos al corriente de sus modestas asignaciones; y nos reservamos por último examinar las reformas ulteriores que *La Nacion* anuncia que propondrá, á fin de estudiarlas oportunamente y de emitir acerca de ellas nuestra humilde opinion.

Cuestion tasajo

En un artículo de colaboracion insertado ayer en sus columnas editoriales, nuestro colega *La Razon* aborda nuevamente los altos intereses industriales que forman la base de todo nuestro organismo económico, confesando que se menosprecian y olvidan esos intereses en esta tierra hasta que una profunda crísis viene á comprometer nuestros mercados productores y sacudir la apatía en que vivimos.

Desgraciadamente, no es de ayer que se pronuncia la crísis que pesa sobre la principal fuente de produccion de la República. Dejábase sentir ya en 1884, y en 1885 la sociedad *Nuevos mercados de tasajo* constituida con un capital bastante elevado, fiel á su divisa *sembrar para recoger*, no omitia esfuerzos ni sacrificios para buscar salida, en el extranjero, á los productos de la ganadería que en aquel entonces, calculando la poblacion de la Banda Oriental en 550,000 habitantes representaba para cada mil habitantes en el Uruguay 12,345 cabezas de ganado vacuno y 30,864 cabezas de ganado lanar, mientras que en la República Argentina la proporcion no era sino de 5,464 cabezas de ganado vacuno y 27,955 cabezas de ganado lanar por 1,000 habitantes, en Francia 307 del primero y 646 del segundo, en España 185 de ganado vacuno y 1,404 de ganado ovino por 1,000 habitantes.

Desde aquella fecha la progresion habrá sido enorme calculando el progreso en 16% al año y si se tiene en cuenta el déficit que causaron en la faena de los saladeros las medidas violentas adoptadas por el Brasil con respecto á la importacion del tasajo, y las altamente proteccionistas que ha tomado para favorecer la industria saladeril en la provincia de Rio Grande.

Hoy la crísis arrecia, pues cada animal faenado en los saladeros del Rio de la Plata paga un impuesto de 2$19 en las aduanas del imperio en lugar de 0$99 que pagaba antes, todo en provecho del saladero del Cuareim, en territorio brasilero, que aprovecha las propias vias de comunicacion de la Banda Oriental para enviar su tasajo á Rio Janeiro con la prima que le acuerda el derecho proteccionista.

Aunque tarde, muy tarde, pues con esas dificultades casi insuperables suele pagarse algun dia la indiferencia de los poderes públicos, trátase hoy de conjurar la crísis que conceptuamos en su período *álgido*. Para esto se ofrecen tres medios, dos de los cuales encierran más peligros que ventajas y el tercero no pasa de un paliativo, si no es que se resume en una ilusion completa. El primero consiste en el aumento de los derechos de exportacion del ganado en pié que sale del territorio para ser faenado en el Brasil, medida enteramente ineficaz puesto que resulta de la estadística que con el desarrollo de la ganadería en Rio Grande, disminuye cada vez más la exportacion del ganado en pié. El segundo, ó sea imponer gravámenes al tránsito del tasajo brasilero por las vias de comunicacion de la República, tendria por consecuencia inmediata el cerrar los mercados del Brasil á nuestros productos, visto la dependencia económica de la República del Uruguay respecto del Brasil.

El tercero consiste en abrir, aunque sea á costa de sacrificios, nuevos mercados al tasajo y es en ese sentido que se ha presentado al Cuerpo Legislativo un proyecto ofreciendo primas á la exportacion de aquel producto.

Deseamos equivocarnos, pero nuestra opinion, desde nuestras entrevistas y discusiones con el señor Reyes, se ha modificado en el sentido de que cuanto se haga para introducir el tasajo en los mercados de Europa no será más que gastar dinero y perder tiempo. Si el tasajo hubiera tenido aceptacion en los centros de consumo, en las grandes ciudades manufactureras donde el obrero come carne pocas veces al año y por extraordinario, ya tendríamos exportacion en una suficiente escala para prescindir de las medidas proteccionistas del Brasil y de aquel mercado que se irá reduciendo para el consumo del tasajo á medida que se vayan libertando los esclavos. En los pueblos del Norte de Europa donde las salazones de pescado constituyen el alimento diario, el tasajo podria competir ventajosamente con los arenques, el bacalao, el pez-palo, etc.

Pero es preciso vencer prevenciones y costumbres arraigadas y esto no se consigue con premios á la exportacion, del momento que para que produzcan efecto y aliciente esas primas, la primera condicion es que sea aceptado y solicitado el producto que se intenta introducir en un centro de consumo.

De España, se tuvo un certificado del señor director de los asilos del Pardo afirmando que con el tasajo se habia conseguido un caldo alimenticio, *superior en calidad nutritiva al que dá la carne fresca ordinaria en su igualdad de peso*. De Italia, se recibieron algunos datos favorables proporcionados por los agentes consulares de la República, pero todo esto no pasó de promesas y esperanzas. La base más cierta para avaluar la proporcion que podria tomar la exportacion del tasajo consistiria en saber cuántas órdenes se han recibido de los mercados consumidores, y á cuántos cientos ó miles de fardos ascienden para ciertos destinos las cantidades exportadas.

Nuestra conviccion de que será difícil introducir el tasajo en los mercados de Europa se funda no solamente en los estériles esfuerzos hechos de 1885 á la fecha, sino tambien en la tentativa que hizo don Federico Nin Reyes en Francia, mientras que el señor Terreros perseguia el mismo objeto en Inglaterra. Diéronse muchos banquetes en el Havre, en Paris, en Rouen lo mismo que en los centros manufactureros de la Gran Bretaña, para introducir como alimento barato las carnes conservadas por el sistema Morgan, Olden, el tasajo sistema Lafone y Cibils y á pesar de la propaganda entusiasta del filántropo Dollfus, fundador de las ciudades obreras de Mulhouse, á pesar del concurso de los sindicatos obreros y de la influencia del príncipe Gerónimo Napoleon, todo resultó inútil para vencer la prevencion arraigada contra ese producto exótico.

Cree como nosotros el señor colaborador de *La Razon* que los proyectos que tramitan actualmente en la Cámara no bastan para conjurar la crísis ganadera y que es necesario recurrir á otros procedimientos más enérgicos. Promete apreciar el grado de eficacia del sistema de primas aplicadas al tasajo y á nuestro turno pondremos la mejor voluntad en dejarnos convencer.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Juzga que no se explica ni se justifica el cómo ahora que la República ha vuelto á ser una república, dejando de ser una monarquía propiedad de la ilustre dinastía de los Santos; cómo ahora que se trata de restaurar el régimen de las instituciones democráticas y acabar con la época del caciquismo, se obstina el general Tajes en mantener á todo trance al coronel Galarza al frente de la Jefatura Política de Mercedes, como si se gozara en los males de todo género que está produciendo el gobierno desastroso de una autoridad policial hecha á imágen y semejanza de las mejores autoridades santistas.

La Tribuna Popular

Interesa la atencion de los legisladores hácia los artículos que viene publicando el colega, debidos á la pluma del señor Vazquez Cores, sobre la mezquindad de los sueldos escolares.

El Ferro-Carril

«Quisiéramos engañarnos (dice) en nuestras presunciones, pero nos parece que las demoras del Ejecutivo en dar una solucion á la cuestion Jefaturas Políticas, que hace ya unos cuantos meses está llamando sobre sí la atencion del país entero, se debe á desinteligencias en los miembros del Gabinete, especialmente entre el doctor Herrera y el coronel de Leon, que segun se dice, no están en la mejor relacion posible, debido cabalmente á querer uno y otro llevar á una misma Jefatura individuos distintos.»

El Telégrafo Marítimo

Agrega el colega nuevas consideraciones á las que anteriormente emitió tratando de los proyectos sobre creacion de una Alta Córte de Justicia, y de un Tercer Tribunal de Apelaciones.

Prefiere el colega á este último, por considerarlo verdaderamente práctico y porque dividiria las tareas harto pasadas hoy de los dos tribunales existentes, acelerándose así la administracion de la justicia.

—Acusa recibo con agradecimiento de la memoria presentada por la sociedad «Progreso Departamental» á sus accionistas, de cuyo documento extracta lo principal, que indica buena administracion y progreso.

CORRESPONDENCIAS

DE ESTADOS UNIDOS

NEW-YORK BAJO LA NIEVE

Marzo 25 de 1888.

Ya se habia visto colgando su nido en una araucaria del parque central la primera oropéndola; ya cubria los álamos desnudos el vello primaveral, y en el castaño tempranero, como vecinitas parlanchinas que sacan la cabeza arrebujada despues de la tormenta, asomaban las hojas: ya advertidos por el piar de los pájaros de la llegada del sol, salian los arroyos de su capa de hielo para verlo pasar; ya el invierno, vencido por las flores, huia bufando y desataba tras de sí, como para amparar su fuga, el mes de los vientos: ya se veian por las calles de Nueva York los primeros sombreros de pajilla y los trajes de Pascua, dichosos y alegres, cuando al abrir los ojos la ciudad, sacudida por el fragor del huracan, se halló muda, desierta, amortajada, hundida bajo la nieve. Los bravos italianos, cara á cara con la ventisca, llenan ya de la nieve, coruscante y menuda, los carros que, entre relinchos, cantos, chistes y votos, van á vaciar su carga al rio. El ferro-carril aéreo, acampado dos dias en vela siniestra junto al cadáver del maquinista que salió á desafiar el vendabal, recorre otra vez, chirriando y temblando, la via atascada, que reluce y deslumbra. Los trineos campanillean: los vendedores de diarios vociferan: los limpianieves, arrastrados por percherones poderosos, escupen á ambos lados de la calle la nevada que alzan de los rieles: con la nieve al pecho se va abriendo paso la ciudad hasta los ferro-carriles, clavados en la llanura blanca, hasta los rios, que son puentes ahora, hasta los muelles, mudos.

Vibra, por sobre la ciudad, como una bóveda, el alarido de los combatientes. Dos dias ha podido tener la nieve vencida á Nueva York, acorralada, aterrada, como el púgil campeon que se ve echado á tierra de un puñetazo tundente por gladiador desconocido. Pero, en cuanto afloja el ataque el enemigo, en cuanto la ventisca desahoga la primera furia, Nueva York, como ofendida, decide sacarse de encima su sudario. Entre los montes blancos, hay leguas de hombres. En las calles de más tráfico, desecha bajo los que la asaltan, huye ya en rios turbios la nieve. Con bota-fangos, con palas, con el pecho de los caballos, con su propio pecho, van echando la nieve hácia atrás, que recula sobre los rios.

Grande fué la derrota del hombre: grande es su victoria. La ciudad está aún blanca: blanca y helada toda la bahía. Ha habido muertes, crueldades, caridades, fatigas, rescates valerosos. El hombre en esta catástrofe se ha mostrado bueno.

—

En todo el siglo no ha visto Nueva-York temporal semejante al del dia trece de Marzo. El domingo anterior habia sido de lluvia, y el escritor insomne, el vendedor de papeletas en las estaciones del ferro-carril, el lechero que á la madrugada visita las casas dormidas en su carro alado, pudieron oir como enroscando el látigo furioso en las chimeneas, como sacudiéndolo con mano creciente contra techados y paredes, el viento que habia bajado sobre la ciudad, y levantaba sus techos, derribaba á su paso persianas y balcones, envolvia y se llevaba los árboles, mugia, como cogido en emboscada, al despeñarse por las calles estrechas. Los hilos de luz eléctrica, quebrados á su paso, chisporroteaban y morian. Descogia de los postes del telégrafo los alambres, que lo han igualado tantas veces. Y cuando debió subir el sol no se le pudo ver: porque, como si pasase un ejército en fuga, con sus escuadrones, con sus cureñas, con su infantería arrollada, con sus inolvidables gritos, con su pánico, así, ante los cristales turbios, la nieve arremolinada pasaba, pasaba sin cesar, pasó durante todo el dia, pasó durante toda la noche. El hombre no se dejó domar por ella. Salió á desafiarla.

Pero ya los tramvias vencidos yacian, sin caballos, bajo la tormenta; el ferrocarril aéreo, que pagó con sangre su primera tentativa, dejaba morir el vapor en sus máquinas inútiles; los trenes, que debieron llegar de los alrededores, echados de la via por el ventarron ó detenidos por las masas de copos, altas como cerros, bregaban en vano por abordar sus estaciones. Tentaban los tramvias un viaje, y los caballos se encabritaban defendiéndose con las manos del torbellino sofocante. Tomaba una carga de pasajeros el ferrocarril, sujeto á la mitad del camino, y tras seis horas de esperar, presos en el aire, bajaban hombres y mujeres de la armazon aérea en unas escaleras de albañil. Los ricos ó los muy necesitados hallaban, por veinticinco ó cincuenta pesos, coches de caballo récio que los llevaron paso á paso á cortas distancias. Azotándolos, tendiéndolos, volcándolos pasaba por sobre ellos, cargado de copos, el viento revuelto.

Ya no se veian las aceras. Ya no se veian las esquinas. La calle Veintitres es de las más concurridas; y un tendero compasivo tuvo que poner en su esquina un poste que decia: «Esta es la calle Veintitres.» A la rodilla llegaba la nieve, y del lado del viento á la cintura. La ventisca rabiosa mordia las manos de los caminantes, se les entraba por el cuello, les helaba las orejas y la nariz, les metia puñados de nieve por los ojos, los echaba de espaldas sobre el nevado resbaladizo, los sujetaba sobre él con nuevas ráfagas, los lanzaba danzando y sin sombrero, contra la pared, ó los dejaba dormidos, dormidos para siempre, sepultados! El uno, un comerciante en la flor de la vida, habia de aparecer hoy, hundido en el turbion, sin más señal de su cuerpo que la mano alzada por sobre la nieve. El otro, un mandadero, azul como su traje, sale en brazos de sus compañeros piadosos de aquella tumba blanca y fresca, propia de su alma de niño. El otro clavado hasta la cabeza, con dos manchas rojas en el rostro blanco, y los ojos violáceos, duerme.

¡Y por Broadway y las Avenidas, levantándose y cayendo bajaban al trabajo, ancianos, mozos, niños, mujeres! Unos, exhaustos, se sentaban en un quicio, sin más voluntad que la de perecer, otros, generosos, se los llevaban del brazo, animándolos, voceando, cantando: una mujer de mucha edad, que se puso como máscara con dos agujeros para los ojos, el pañuelo, se reclina contra la pared y rompe á llorar: el presidente de un Banco, que va á su puesto en pié, casi en brazos la carga á la botica vecina, que en el turbion se puede distinguir por sus luces amarillas y verdes. «¡No sigo!» dice uno, «¿y si pierdo mi lugar?» «Yo tambien sigo, dice otra», «yo necesito mi jornal de hoy». El dependiente toma de brazos á la trabajadora: la obrera jóven lleva por la cintura á la amiga cansada. A la entrada del puente del Brooklyn implora con tal angustia el secretario de un Banco nuevo al inspector que, aunque solo la muerte puede pasar aquel puente en aquel instante, lo deja pasar «¡porque sino perderá la secretaría que ha tardado tres años en conseguirl»: y el viento, en aquella altura formidable, lo echa sobre el piso de una bufada, lo alza de otra, le quita el sombrero, le abre el gaban, le hace morder el suelo á cada paso: él se replega, se ase á la barandilla, adelanta gateando: avisados por el telégrafo desde Brooklyn, las policías del puente lo recogen en brazos al llegar á Nueva York, exánime.

Y ¿á qué tanta fatiga si no hay apénas tienda abierta, si se ha rendido la ciudad, arrinconada como un topo en su cueva, si al llegar á sus fábricas y oficinas encontrarán cerradas las puertas de hierro? Solo la piedad del vecindario, ó el poder del dinero, ó la casualidad feliz de vivir en la via del único tren que por un lado de la ciudad, bregando valeroso, se arrastra de hora en hora, ampararán en este dia terrible á tanto empleado fiel, á tanto anciano magnífico, á tanta obrera heróica. De esquina á esquina avanzan, recalando en las puertas hasta que alguna se les abre, llamando con las manos ateridas, como con el pico llaman á los cristales los gorriones. Arrecia la ráfaga de pronto: como piedras echa contra el muro á la bandada que volaba buscando el abrigo; unas contra otras se aprietan en medio de la calle las pobres obreras, que la racha sacude y hostiga, hasta ponerlas otra vez en fuga. Y mujeres y hombres se van volviendo así ciudad arriba, braceando contra el vendabal, sacándose la nieve de los ojos, amparándoselos con las manos para buscar en la borrasca su camino. ¿Hoteles? ¡las sillas están alquiladas para camas y los cuartos de baño para alcobas! ¿Bebidas? ni los hombres hallan ya que beber, en las cervecerías que consumieron ya su provision: ni las mujeres, halando ciudad arriba sus piés muertos, tienen más bebida que sus lágrimas.

—

Ya á esa hora, repuesta de la sorpresa del amanecer, los hombres disponen sus vestidos de modo que no les lastime tanto la furia de la ventisca. A cada paso hay un wagon volcado; una persiana, que azota la pared suspendida del último gozne, como el ala de un pájaro moribundo; un toldo desgarrado; una cornisa á medio arrancar; un alero caido. Paredes, zaguanes, ventanas, todo es una masa de nieve. Y sin un minuto de tregua desde el amanecer, pasa, pasa cargado de copos el turbion blanco, arremolinando, devastando, azotando, zumbando, gruñendo. Y con la nevada á los brazos, los hombres y las mujeres caminan.

Uno ha hecho de la seda de su paraguas un tapa-caras, con dos huecos para los ojos y otro para la boca, y así, con las manos á la espalda, va quebrando el viento: otros llevan los zapatos envueltos en medias, ó en sacos de sal, ó en papel de estraza, ó en retazos de cauchúc, atados con cordeles: otros van abrigados con polainas y gorros de velocipedistas: á otro, casi cadáver, se lo llevan cargado, envuelto en su sobretodo de piel de búfalo. Este, botas de caballería, aquel de actor, aquel de cazador. «¡Señor!» dice una voz de niño á quien la nieve impide ver, «¡sáqueme de aquí, que me muero!» Es un mensajero, que una empresa vil ha permitido salir con esta tormenta á llevar un recado. ¡Muchos van á caballo: alguno, que saca un trineo, del primer vuelo del viento celoso rueda con él, y á poco muere. Una anciana tenaz vino á comprar una corona de azahares para su hija que se casa hoy, y se lleva la corona. Y cuando ya era Nueva York como campo ártico, y la noche cerraba sin luces, y solo para el pavor habia espacio; cuando los carteros generosos caian de bruces, transidos y ciegos, defendiendo con su cuerpo la balija de las cartas; cuando de las casas sin techo buscaban en vano las familias, con miedo mortal, salida por las puertas tapiadas; cuando bajo cinco piés de nieve, con la ciudad entera, yacian, ocultas á la mano más fiel, las bocas de agua abiertas en las calles para apagar los incendios, estalla con furia, tiñendo de luces de aurora el paisaje nevado, un fuego que echa abajo tres casas de vecindad en pocas dentelladas. ¡Y llegó la bomba! ¡Y los bomberos cavaron con sus brazos, y hallaron las bocas de agua! ¡Y de color de rosa parecian las paredes y la calle nevada, y de un azul de ojos el cielo! ¡Y allí, aunque el agua con que las batian se les volviese por la fuerza del viento, en chispas punzantes contra el rostro, aunque más altas que la cruz de una torre serpeasen en el aire las lenguas de fuego carmesí, aunque azotadas por el vendabal les vinieran á morder las barbas las columnas de humo sembradas de chispas de oro, allí sin poner pié atrás las fueron combatiendo, con la nieve al pecho, hasta que las circunscribieron y domaron! Y luego, con sus brazos, abrieron camino á la bomba en la masa de nieve.

—

Sin leche, sin carbon, sin cartas, sin periódicos, sin tramvias, sin teléfonos, sin telégrafos, se despertó hoy por la mañana la ciudad. ¡Qué ánsia por leer, los de la parte alta, los diarios que á fuerza de bravura de los pobrecillos vendedores, llegaban de las imprentas, que están en la parte baja! ¡Y hubo anoche hasta cuatro teatros abiertos! ¡Y todos los negocios están suspendidos, y la falsa maravilla del ferro-carril aéreo puja en vano por llevar á su labor la muchedumbre que se agolpa colérica en las estaciones!

En los caminos están los trenes detenidos, con sus cargas humanas. Del resto de la nacion nada se sabe. Los rios son hielo, y los osados los están cruzando á pié: se rompe el hielo de pronto, y quedan flotando sus témpanos, con los hombres al lomo: un remolcador sale á salvarlos, costea el témpano, lo va empujando hácia los muelles, ya lo junta á muelle vecino, ya están salvos; de los dos lados del rio se oye un enorme ¡hurrah! ¡Hurrah! gritan por las calles al bombero que pasa, al policía, al bravo cartero. ¿Qué será de los trenes que no llegan, y á donde las empresas del ferro-carril, con energía magnífica, envian víveres y carbon, á rastras de sus máquinas más poderosas? ¿Que será de los de la mar? ¿Cuantos cadáveres habrá bajo la nieve?

Ella, como ejército ya en fuga que vuelve sobre el triunfador en inesperada arremetida, vino de noche, y cubrió de muerte la ciudad soberbia. Más que á cualesquiera otros convienen estas embestidas de lo desconocido á los pueblos utilitarios, en quienes como ayer se vió, las virtudes que el trabajo nutre, bastan á compensar en las horas solemnes la falta de aquellas que se debilitan con el egoismo. ¡Qué bravos los niños, qué puntuales los trabajadores, qué infelices y nobles las mujeres, qué generosos los hombres! La ciudad toda se habla en alta voz, como si tuviera miedo de quedarse sola. Los que se codean en el resto del año brutalmente, hoy se sonrien, se cuentan sus riesgos mortales, se dan las señas de sus casas, acompañan largo trecho á sus nuevos amigos. Las plazas son montes de nieve, donde como recamo de plata bruñida lucen ya al primer sol los encajes de hielo prendidos á las ramas de los árboles.

Casas de nieve se levantan sobre los techos de las casas, donde el gorrion alegre caba nidos frágiles. Amedrenta y asombra, como si se abriese de súbito en flores de sangre un sudario, esta ciudad de nieve con sus casas rojas. Publican y contemplan el estrago los postes del telégrafo, con sus alambres enroscados y caidos, como cabezas desgreñadas. La ciudad resucita, sepulta los cadáveres y echa atrás la nieve, á pecho de caballo, á pecho de hombre, á pecho de locomotora, á bocanadas de agua hirviendo, con palas, con estribos, con fogatas. Pero se siente una humildad inmensa, y una bondad súbita, como si la mano del que se ha de temer se hubiera posado á la vez sobre todos los hombres.

José Martí.



SECCION OFICIAL

Inspeccion de talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios

Montevideo, Abril 28 de 1888.

Señor Director de la Escuela N. de A. y Oficios, coronel don Ventura Silveira.

Señor:

Tengo el honor de presentar á V. S. la nómina de los talleres que pueden trabajar para fuera del establecimiento, en el próximo mes de Mayo. Figura en ella el cuadro correspondiente, y va seguida de algunas consideraciones que he creido de oportunidad.

Dejando así cumplida la órden de V. S., me lisongea la esperanza de que habré llenado los deseos del señor director, á quien Dios guarde muchos años.

J. Silva y Arévalo, Inspector de talleres.

—

Elévese con nota y en los términos acordados, para la resolucion que corresponda al Excmo. señor ministro del ramo.

Silveira.

—

Ministerio de J. C. é I. Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1888.

Verifíquense los trabajos proyectados, avísese en contestacion y publíquese.

TERRA.

—

Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Nómina de los talleres que pueden trabajar para fuera del establecimiento en el mes de Mayo entrante, con un cálculo aproximativo de lo que costará el material á emplearse en cada uno de ellos, el precio estimativo de la obra elaborada y el beneficio que resulta:

Números	TALLERES	Valor del material á emplearse	Precio de venta	Beneficio
1º	Escultura en yeso y barro, segun la apreciacion del maestro	$ 4 90	$ 85 00	$ 80 10
2º	Mueblería, ídem ídem	212 50	535 00	323 00
3º	Talabartería, íd. íd.	70 30	182 00	111 72
4º	Escultura en madera, íd. íd.	23 00	150 00	127 00
5º	Carpintería, íd. íd.	60 00	78 00	18 00
	Idem trabajo necesario para la tipografía, íd. íd.	516 00	719 00	203 00
6º	Litografía	965 00	1,630 30	645 30
7º	Platería, íd. íd.	80 00	150 00	70 00
8º	Hojalatería, íd. íd.	40 00	115 00	75 00
		$ 1.961 20	$ 3.619 32	$ 1.651 12

El precedente cuadro demuestra que los ocho talleres designados, gastarán la suma de *un mil novecientos sesenta y un pesos con veinte centésimos* en la compra de los materiales á emplear en los trabajos que deben ejecutar, en el próximo mes de Mayo.

Este gasto, como el precio de venta y beneficio son simplemente cálculos aproximativos; la mayor ó menor exactitud de algunos de ellos, podrá justificarse cuando se realice la operacion de venta.

De todos modos, este ensayo podrá demostrar regularmente la posibilidad de poder dar una direccion más acabada á la marcha de los mismos talleres, á fin de aumentar en lo posible el fondo de la caja de ahorros, y dejar desde luego establecido que cuando menos, puedan cubrirse las erogaciones hechas. Si tuviéramos la fortuna de conseguir esto último, podria decirse con propiedad que se habria resuelto un problema económico.

Se notará desde luego que el taller de carpintería necesita materiales por valor de *516* $, cuyos materiales serán empleados en el nuevo taller de tipografía; la obra de este taller es de suma urgencia, porque de seguir como hasta ahora, significa afirmar que él no puede dar los resultados que razonablemente debiera dar.

El beneficio de *203* $ que figura en el cuadro á favor de la carpintería, no es aventurado, porque si el Estado mandase hacer ese trabajo á estraños tendria que pagar la suma de *719* $; luego pues si bien es cierto que los *203* $ no entraron á la caja del establecimiento, tambien es cierto que ellos importan un beneficio real para la casa.

Los talleres de fundicion, de mecánica y de tornería, no figuran en el cuadro, porque actualmente no pueden funcionar por falta de motor,—estos talleres son de importancia absoluta, y por consiguiente su paralizacion es muy de lamentarse.

Los de herrería y zapatería, no figuran tampoco, porque en el mes entrante, trabajarán esclusivamente para el establecimiento.

Creo que por ahora estos datos llenarán los deseos del señor director, y sin perjuicio de dar las explicaciones que se creyeran necesarias, doy por terminada la presente.

Montevideo, Abril 28 de 1888.

J. Silva y Arévalo, Inspector de talleres.

La Filoxera

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 20 de 1888.

El señor cónsul general de la república en la Argentina, me ha dirigido la siguiente nota: «Consulado General de la República Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Abril 14 de 1888.—Señor Ministro: Tengo el honor de comunicar á V. E. que en Moron (provincia de Buenos Aires), ha aparecido el *filoxera* en algunas viñas, la que si no se le presta la atencion debida puede ser de funestas consecuencias para una industria que bajo tan buenos auspicios empieza á explotarse en este y en ese país.

«Se cree haya sido importado de Europa, pues aunque es prohibida la introduccion de cepas de Francia, han sido introducidas algunas en bordalesas con tierra, haciéndose pasar su contenido por vino. Seguiré con interés lo que al respecto suceda, comunicando á V. E. lo que pueda reportar utilidad.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi consideracion más distinguida.

Ernesto Frias.

A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores doctor don Ildefonso Garcia Lagos.»

Lo que trascribo á esa Asociacion para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á esa Asociacion muchos años.

I. GARCIA LAGOS.

A la Asociacion Rural del Uruguay.

—

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Abril 28 de 1888.

Excmo. señor:

La Junta Directiva ha tomado en consideracion la nota del señor cónsul general de la República en Buenos Aires que V. E. se ha servido pasarle á informe por la cual se dá conocimiento de la aparicion de la *filoxera* en un viñedo del distrito de Moron.

Es loable el procedimiento del señor cónsul general en la trasmision de esos datos porque interesa mucho al progreso del país todo lo que se refiera al cultivo de la viña, tomando medidas preventivas contra la aparicion de las plagas que tan perniciosos efectos han causado en las plantaciones europeas; y es acertado su empeño en seguir la marcha de esa invasion en la República Argentina, así como las medidas que se adopten para combatirla.

La Junta Directiva de su parte se propone obtener en la Direccion General de Agricultura en Buenos Aires, todos los datos relativos á la aparicion del *filoxera*, para lo cual ha nombrado en comision dos de sus miembros con el objeto de que se trasladen á Buenos Aires y recaben todas las informaciones del caso.

Saludo á V. E. atentamente,

L. Lerena Lenguas, Presidente.
Federico Vidiella, Vocal-secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1888.

Comuníquese, al Consulado General en la República Argentina.

GARCIA LAGOS.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 23 de 1888.

Señor ministro:

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. fecha 20 del corriente en la cual se sirve V. E. transcribirme la comunicacion dirigida á ese Ministerio por el señor cónsul general de la República en la Argentina con motivo de haber aparecido la *filoxera* en algunos viñedos del districto de Moron.

Este Ministerio ha tomado ya al respecto y con el fin de evitar los perjuicios que de la importacion al país de aquel insecto podrian resultar á nuestra naciente industria vitícola, las medidas que ha juzgado oportunas.

Saluda á V. E. atentamente.

ANTONIO M. MARQUEZ.

Exmo. señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor don I. Garcia Lagos.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 24 de 1888.

Comuníquese al Consulado en Buenos Aires.

I. GARCIA LAGOS.

—

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 28 de 1888.

Señor ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que el jefe del Departamento Nacional de Agricultura ha comunicado al Ministerio del Interior que la *filoxera vastatrix* ha empezado á causar daños en los viñedos de la provincia de Buenos Aires confirmando la noticia que dí á ese Ministerio con fecha 14 del corriente.

El Departamento de Agricultura demuestra la necesidad de tomar urgentes medidas para cortar ese mal que amenaza de muerte la industria vitícola que en esta República se desarrolla y al mismo tiempo propone las resoluciones siguientes: nombramiento de una comision de personas competentes é interesadas en esa industria, como el doctor Cárlos Berg, Eliseo Marenco, Joselin Huergo, Vicente Peluffo ú otros que el Ministerio designe para que se encarguen de proponer las medidas oportunas. Al mismo tiempo recomendar bajo la mas seria responsabilidad el extricto cumplimiento del decreto de 26 de Agosto de 1874 que prohibe la introduccion de vides extranjeras en la República.

Agrega el Departamento Nacional que si el ministro designa esa Comision le proporcionará dicho Departamento los elementos de estudio que pueda necesitar;—las disposiciones dictadas en su otros países en casos análogos y ejemplares de las plantas atacadas donde puede observarse el insecto.

Dada la comunicacion oficial á que hago referencia, creo que seria el caso, salvo mejor opinion de V. E. de prohibir, en nuestro país de introduccion de vides de esta República, que hoy por hoy ofrecen un peligro más inmediato que las de Europa mismo.

Tendré al corriente á V. E. de todo lo que ocurra en esta cuestion de tanto interés para ambos paises.

Remito á V. E. un número del *Sud-América* y otro de *La Prensa* que se ocupan de esa materia.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi consideracion más distinguida.

Ernesto Frias.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 3 de 1888.

A sus antecedentes y publíquese.

GARCIA LAGOS.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 4 de Mayo de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á los 2 y 10 p. m., con asistencia de los señores senadores Laviña, Gonzalez Rodriguez, Freire, Santos, Gomensoro, Herrera y Obes, Silva, Vila, Cuestas, Castro y Ramirez.

Leida y aprobada el acta de la anterior sesion, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. acusa recibo de la ley que concede vénia al ciudadano don José Pedro Farini para aceptar el cargo de cónsul de Venezuela y Méjico en esta capital.—(Archívese.)

El mismo Poder acusa recibo de la ley que autoriza al señor Presidente de la H. C. de Representantes para girar sobre la Tesorería General de la Nacion hasta la suma de 6.000.—(Archívese.)

La H. C. de Representantes remite un proyecto de ley disponiendo que desde el 19 de Abril próximo venidero, la villa de Minas sea elevada á la categoría de ciudad y que el edificio donde nació el jefe de los Treinta y Tres, brigadier general don Juan Antonio Lavalleja, sea adquirido por el Estado, con destino á escuela pública de varones.—(A la Comision de Legislacion.)

Entrándose á la órden del dia, fué aprobado en ambas discusiones sin observacion alguna el proyecto recaido en la peticion del señor doctor don Laudelino Vazquez.

En discusion el aconsejado por la Comision de Legislacion en la peticion del señor Degrossi.

El señor Cuestas—Este asunto ha sido materia de prolijo estudio para la Comision, porque la práctica venia determinando el procedimiento para los puntos de todos los departamentos, y esa era que cuando entraban en un período nuevo se creian con el derecho de sustituir los empleados que funcionaban, por otros;—punto que no ha sido contestado en principio general, hasta que ha venido esta cuestion á ponerse en discusion, ya en la prensa, ya en razon de la peticion de estos empleados de la Junta E. Administrativa de la Florida.

Por regla general, soy partidario de la amovilidad de los empleados por que creo que no es posible administracion pública, sin que el Poder Administrador tenga la facultad de remover sus empleados, aquellos que no respondan, ya por falta de competencia, ya porque no inspiren confianza bastante.—Pero la ley determina otro procedimiento, y es precisamente al que debemos ajustarnos.

El señor Ramirez—Apoyados.

El señor Cuestas—Consultando la discusion de la Constitucion, la Comision encontró que al discutirse el artículo 148 se propuso lo siguiente:

«Dichas Juntas formarán sus reglamentos para el régimen interior de todo lo que les sea relativo, sujetándolos á la aprobacion del Poder Ejecutivo.»

El señor Vazquez, constituyente, objetó y manifestó la conveniencia de uniformar el sistema de las J. E. A. á cuyo objeto y para que pudieran entrar á ejercer sus funciones tan luego como se reuniesen, propuso se variase el artículo en los términos siguientes:

«El P. E. formará un reglamento que sirva para el régimen interior de las Juntas Económicas, quienes propondrán las alteraciones ó reformas que crean convenientes.»

Así, pues, el P. E. reglamentó el procedimiento interior de las JJ. EE. AA.

Recientemente en decreto de P. E. de fecha Marzo 27 modificó aquel primer reglamento diciendo en su artículo 1.º lo siguiente: «Sustituyéndose el expresado artículo 12 al que se refiere la peticion en esta forma:—Es facultad privativa de las Juntas Económico-Administrativas nombrar sus secretarios y demás empleados de sus oficinas.»

«Las Juntas al tomar posesion de sus cargos nombrarán á pluralidad de votos, los secretarios y demás empleados, conservando á los existentes ó removiéndolos si lo creyesen conveniente.»

«El número y la dotacion de los empleados de las Juntas serán los que determine la ley de Presupuesto General de Gastos.»

Luego pues, parece que han existido dudas respecto al principio legal establecido de la moralidad de los empleados de las Juntas, porque si no fuera así, este decreto no hubiera tenido lugar. De modo que los peticionarios apoyándose en la ley fundamental, solicitan su reposicion y el fiscal de Gobierno apoya esa peticion por considerarla justa.

Sabido es que el artículo 81 de la Constitucion precisa los términos en que pueden ser sustituidos los empleados públicos, con excepcion de los ministros y oficiales superiores de Secretaría, que el P. E. está autorizado para sustituir por otros.

En cuanto á los demás, ya sea por comision, ó por ineptitud hay necesidad de solicitar la vénia del Honorable Senado, y en caso de delito ocurrir á los tribunales.

De modo que la ley general proteje la peticion de estos empleados de las Juntas.

La opinion está dividida sobre el punto, porque muchos suponen que la práctica ha formado ya, tal vez, la forma en que se debe proceder aceptando la amovilidad de los empleados de las Juntas; pero la práctica no puede destruir la ley.

El señor Ramirez—Apoyado.

El señor Cuestas—Y yo soy precisamente partidario de la amovilidad de los empleados, como sucede en los Estados Unidos, porque un empleado bueno no tiene que temer absolutamente sino en casos especialísimos del Poder Administrador, porque éste es el que está más interesado en conservar aquellos empleados que por su honorabilidad, por su competencia y por la práctica de los años que tengan transcurridos le ofrecen una garantía evidente.

Los empleados malos son los únicos que tienen que temer de una resolucion del Poder Administrador que los prive de sus empleos.

Pero es muy difícil probar tal como lo determina la ley, no las faltas ú omisiones, sino otros actos y en cierta parte de la administracion.

Es público que no está al alcance muchas veces del Poder Administrador probar las faltas que impondria necesariamente la sustitucion de los empleados.

Pero la ley no ha hecho excepciones, más que en la parte que ya he dicho.

Así es que la Comision, á su pesar, por que desearia acompañar al P. E., al Poder Administrador, y auxiliarlo en su administracion correcta actual, no ha podido hacer otra cosa que lo que determina en su informe apoyándose en la ley y en la Constitucion.

Estas son las razones que la han inducido á producirse en la forma en que lo ha hecho y que cree extrictamente justa, á menos que el Honorable Senado entienda que no es así, y á su resolucion está el asunto.

Dáse el punto por discutido,—y es aprobado el proyecto en general, como tambien lo fué en la discusion particular.

El señor Gomensoro—Observando que no se ha tomado la palabra para oponerse al proyecto y á lo expresado por el señor miembro informante, hago mocion para que se suprima la segunda discusion.—(Apoyados).

El señor Cuestas—Con sentimiento, no puedo acompañar al señor senador en su mocion, porque tratándose de un asunto de interés público, pudiera ser que el P. E. determinase que alguno de sus ministros tomara parte en la discusion.

El señor Ramirez—Apoyado.

El señor Cuestas—Y esta circunstancia hace que no considere justa ú oportuna, cuando ménos, la mocion del señor senador...

El señor Freire—Conforme en un todo con lo que acaba de manifestar el señor senador que acaba de dejar la palabra, y siendo resolucion la que he hecho de no prestar mi voto á ningun asunto para suprimir la segunda discusion, que no sea de urgentísima necesidad, declaro que le daré mi voto en contra.

El señor Gomensoro—Al hacer la mocion que acabo de proponer al Honorable Senado, fué en la conviccion de que, fundada por el miembro informante de la Comision, es un precepto legal, constitucional, el no poder hacer ninguna remocion sino por las prescripciones establecidas por el artículo 81 de la Constitucion.

Podria ó no venir algun miembro del P. E. á defender una doctrina distinta, pero supongo que el Honorable Senado, que tan tácitamente ha aprobado el informe de la Comision y ha votado por él, no podria variar de opinion.

Es esta la razon que he tenido para pedir la supresion de la segunda discusion.

Se vota esta mocion que es desechada.

Es aprobado en ambas discusiones el proyecto aconsejado en la vénia pedida por el P. E. para destituir al empleado don Bernardo Rioseco.

El señor Presidente—Al terminarse la órden del dia, la mesa debe hacer presente al Honorable Senado, que los archivos de la Asamblea General que están encomendados á la Secretaría del Senado, no tienen local donde colocarlos. Están esparcidos por ahí con graves inconvenientes.

Como es natural, pueden extraviarse documentos pertenecientes á este archivo general que sean de grande importancia en el presente y hasta en el porvenir.

Seria necesaria la autorizacion del H. Senado para nombrar una Comision de su seno á fin de que arbitre medios, sea construyendo en este edificio ó tomando la resolucion que convenga para hacer un archivo más conveniente para la Secretaría.

El señor Castro—Por mi parte, aceptando las indicaciones de la mesa, seria de opinion que por ahora el cometido de la Comision que se nombrara, no fuera otro que el de aconsejar al Senado la medida que podria tomarse sobre este particular.

El señor Presidente—No podria ser otra tampoco.

En este caso, la mesa nombra en Comision á los señores senadores por Cerro-Largo, Rocha y Florida, los cuales presentarán oportunamente el proyecto que sea conveniente;—y habiendo terminado los asuntos que constituyen la órden del dia, se levanta la sesion.

Se levantó á las 2 y 40 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Nombramientos—El doctor Brusco ha sido nombrado médico del lazareto de la Isla de Flores, durante la ausencia del doctor Oriol Soler.

—En virtud de renuncia del señor Cordeiro le ha sustituido don José Elis en el puesto de ayudante de la Comandancia General de Marina.

Amarillitas—Telegrama de Lóndres comunica que el vapor *Leibnitz* ha recibido 150,000 libras esterlinas destinadas al Rio de la Plata.

Salvamento—Hé aquí la declaracion hecha ante nuestra autoridad marítima por el patron del vapor *Emperor*:

Que como á las 5 p. m. del 2 de Mayo vió á la goleta paraguaya *Curupaiti* pidiendo auxilio con la bandera á media asta, fondeada como á cinco millas al Este de Punta Brava. Fué inmediatamente al sitio mencionado, habiendo fuerte mar y viento, que el buque estaba garreando y sin calabrotes, teniendo que darle el *Emperor* cabos para remolcarlo hasta este puerto, llegando aquí como á las 11 p. m., fondeándolo en lugar seguro.

Como este fué un caso de salvamento al cargamento y buque, hace esta declaracion para los fines consiguientes.

Noticias marítimas—El 3 salió de Génova para este puerto, con 900 pasajeros y 1,000 toneladas de carga, el vapor *Duca di Galliera*.

—El *Tibet*, procedente de Europa, pasó el miércoles por Rio Janeiro.

—El *Galicia* partió de Valparaiso el 28 de Abril, con destino á nuestras aguas.

—En las costas del Ceará (Brasil) ha naufragado la barca noruega *Nigussa*, en viaje de Pensacola á Montevideo, cargada de madera.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Mayo 5 de 1888.—La Cámara se reune hoy á las dos de la tarde, para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia.

Continuar la primera discusion del proyecto recaido en la solicitud de doña Dolores Andion, entrar en la general de los relativos á incompatibilidad y de los referentes á las peticiones de doña Emilia Cabrera y don Antonio A. Susso.—*Garcia y Santos.*

Veredicto—El Jurado pronunció ayer el siguiente veredicto:

1.º Que está probado que el dia 31 de Mayo del año 1887, el encausado Antonio Maldonado incendió un galpon construido en campo de doña Bernardina Flores, sito en la costa del Tala, departamento de Soriano, galpon que segun confesion del encausado, no contradicho, antes era de su propiedad.

2.º Que está probado que cuando el procesado cometió el hecho se encontraba ébrio.

3.º Que está probado que en el hecho no ha habido premeditacion.

Servicio de Correos—Se ha aumentado con cinco carteros el personal actual de esta ciudad.

—Se ha nombrado á don Isabelino Giordan correista á caballo, entre Polanco del Yi y Puntas de la Mariscala, cuya plaza fué recientemente creada.

—La Direccion ha agradecido la *Guía Postal*, formada por el inspector general don Bernardo Suarez.

Incompatibilidades—Entre los asuntos de que hoy se ocupará la Cámara de Diputados cuéntase el proyecto del doctor Herrero y Espinosa,—que al presente va derechito al coronel Galarza; declarando incompatible el ejercicio simultaneo del cargo de jefe político y del empleo de comandante de un cuerpo de línea.

El informe recaido dice así:

Comision de Legislacion.

H. Cámara de Representantes:

En el informe producido con motivo del proyecto de ley presentado por el señor diputado don Luis Carve sobre incompatibilidad entre las funciones de miembro de la Junta Económico-Administrativa y las de empleados civiles y militares, vuestra Comision indicó la doctrina corriente en punto á incompatibilidades y se juzga por tal circunstancia exenta de recordarla nuevamente.

El proyecto del señor diputado por Montevideo doctor Herrero y Espinosa, concretado á establecer la incompatibilidad entre el desempeño simultáneo del cargo de jefe político y comandante de un cuerpo de línea, cae como el proyecto del diputado Carve bajo el dominio de los principios generales que rigen en materia de incompatibilidades, y ajustándose en todo á esos principios de derecho político, vuestra Comision no puede ménos que considerarlo digno de sancionarse.

El Código Militar en punto á incompatibilidades, se ha limitado á establecer al menos de una manera expresa, las que resulten del desempeño de puestos públicos simultáneamente con funciones de la administracion de justicia militar. Es lo que dice el artículo 698. Pero casi podria sostenerse que de una manera implícita ha establecido tambien la incompatibilidad entre el cargo de un jefe de un cuerpo, ó de una plaza, ó el comando de soldados en general, con cualesquier otras funciones del órden civil.

No se conciben para la buena administracion de un departamentos las ventajas de que su empleado superior dependa más directamente, por el rigor de la disciplina, de la Inspeccion General de Armas y del Ministerio de la Guerra, que del Ministerio de Gobierno; ni entra en las conveniencias de la organizacion del ejército que un

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

sa, calle Ibicuy núm. 144, entre Uruguay y Mercedes.
El domingo 6 de Mayo, á las 12½ en punto, remataré á la más alta postura, todos los muebles y enseres de esta casa, que consisten en salon, salita, escritorio, cuarto de vestir, 3 dormitorios, comedor con servicios de porcelana, cristalería, platina, alfombrados de tripe, aparatos de gas de toda la casa, espejos y demás á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Un amueblado armazon dorado tapizado en seda celeste con 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas.

El plano que repartiré oportunamente determinará el área y forma de cada solar.
El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa. 994-ab.21.

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

Sin precio—Al que mas ofrezca

De 6 solares con frentes á las calles Canelones y Tacuarembó—Venta en los mismos solares.

El juéves 10 de Mayo, á las tres de la tarde, remataré, segun el siguiente aviso:

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

DE 5 SUERTES DE CAMPO

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

REMATE NAVAL

Rafael Ruano y Ca.

Rafael Ruano y C.ª

Rafael Ruano y Ca.

ATENCION

Eduardo Zorrilla y C.ª

Eduardo Zorrilla y C.ª

Eduardo Zorrilla y C.ª

Jaime Maeso

Enrique P. Torres

Luens, Vazquez y Ca.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

PROPUESTAS

Direccion de Cementerios

Secretaría de la Universidad

Secretaría de la Junta Económico Administrativa de la Capital

AVISOS

MARITIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 35.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38½.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 4

Trámite—Navajas y Navajas; Sebastian Cabral, causa criminal; Juan Rego id; Montero é hijo con Theobald y Ca.; Isaias Ceballos causa criminal.

Interlocutorias—Juan Tomás con el concurso José Pisano; Compañía del Gas con Vicente Barbieri.

Definitivas—Cármen Orozado, causa criminal; Francisco Brianolis y otro, id; Bernardo Diaz, id; Francisco Cafferata y otro id.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—FERRA—DIAZ
Dia 4

Trámite—Procurador Fiscal de Flores y suc. Dominguez; Corrá Sierra y Castellá; Montero y Martinez; José C. Riego con [illegible]; García de Varela y Pintos Barreto; Smith y Fiscal; Lafone, Gonzalez y Castaño; Riestra y Eyerachart; Formoso y Ferreira; test. Anambuyo; test. Ponce de Leon; Ungo y F. C. C. del Uruguay; Nottes y otros con comision auxiliar de Nueva Helvecia.

Interlocutorias—Agente Fiscal con Manuel R. Serpa; testamentaria Anabella Villalpando; Francisco S. Queirolo.

Definitivas—Higinio A. Sierra con Ferrocarril Nordeste; José Muñoz, criminal; José Neill; Angel Aguiar; José Rogeto; Francisco Aguilar; Atanasio Sosa; Nicola y otros; José Ketro vez y otros.

Juan V. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 4

Trámite—Isabel Rosales de Rodriguez; Cirilo Maupome con José Pouricó y otros, cons. Cárlos Gacy; Andrés Villar y Manuel Arias con suc. Antonio Ferreyra; test. Cárlos Rochietti y Teresa Vanderi; test. Arturo [illegible]; Cárlos Barbosa Gonzalez con test. Felipe Garmendia; test. Francisco Avego Martinez; test. Mercedes Fuentes de Rosa; test. Pedro Rabelli; Barbosa Hernandez con Avelino Lorena incidente Gayne; [illegible] Ramon Saguntinabal con test. Tomás García; José M. Cuñarro con suc. Timoteo Aparicio; test. Arturo Lascano; test. Cipriano Gómez; compañía sud americana de navegacion; Tomás King; Francisco Muñoz con Tomás Viñoly; Quirico con Cheppi con test. José Ostini; test. Pedro de la Torre; Hilario Piedra con Amadeo Aguirre; test. Doroteo Pintos y Sinforiana Paiva; test. Justo Diego Gonzalez y Ana María Armand; test. Cárlos Rochietti y Teresa Vanderi; sumario instruido con los señores Gran hnos.; sumario; Domingo Carrillo con el Fisco, haciendo; Lino Herosa con el Fisco, cobro de pesos; test. Jorgelina Saenz de la Peña de Rivera; Hilario Piedra con Amadeo Aguirre; suc. Leon Lopez Perez con Pedro Jacinto Pereira; Leonor Mataral de Ferreira.

Sentencias interlocutorias—Suc. Leon Lopez Perez con Pedro Jacinto Pereira; suc. Manuel Sosa con la de Gonzalez Vallejo; Ambrosio Pagani con Rosaura B. de Herrera; Cárlos Barbosa y Gonzalez con test. Felipe Garmendia; Maria Varga y suc. Cármen Vargas con Oreste Gazzera; test. Cotalina Catalogne de Arguindegui; Jaime Roldós y Pons, ciudadanía; Anselmo Archondo con Lucas Sosa; Hipólito Coelho con el Fisco, hacienda; Cirilo Maupome con Rosa A. de Magariños; Manuel Caballero; Rosa Perez de Ording.

Santiago Sayano, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 4

Trámite—Cármen Fariña, sucesion; Luis Barattini y Diego Perez con la sucesion de María Chiampi de Aviena; Mercedes Gomez de Fiorito, solicitando vénia; Ramon Perez, sucesion; Socorro Rosso de Martina, sucesion; José N. Escobar, informacion oficio; Cristina Caprile de Manzoni con Lorenzo Teso; sucesion de Buenaventura Ruiz con la de Manuel Gonzalez da Silva; Lorenzo Salgado con Antonio Fuentes; Domingo Rios y María Antonia Villavicencio, test.; Fabio Maines con Manuel Herrera y Obes; Martina Sierra y Corina Martinez con la suc. de Pedro José Sierra; Isidoro Fernandez con Fernando Vera, queja; suc. Juan A. Lavalleja con Guillermo Roquet y otros; Manuel G. Sixto con Gregorio P. de Echevarriarza; Jeremias Gadea y otra en autos Gadea con Maestre; Santiago Fazzio, sucesion; Pascual Vaino, intestado. Ellauri y Ferreira con sucesion de Serafin José dos Santos; Francisca J. Diaz, denuncia, hacienda; Serafin Pazos y otro, denuncia, hacienda; Francisco Piria, denuncia, hacienda; Eugenio S. Cassanello con Juan B. Ridegaray.

Interlocutorias—Estéban Ritou, sucesion; María Chiampi de Aviena, intestada.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
A CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 4

Trámite—Emilio C. Locot, sucesion (?); Bernardo Piada, tercería en autos Formoso con Aparicio; Josefa Silva con Eduardo C. Rodriguez; el cura rector de la Catedral con Diego Mendoza Garibay, imp; Pelegrino Lertora de Sivori, test.; Tomás de Viana, test.; César Luis Migone y otros con la Empresa de Caños Maestros; Francisco Arenas, test.; César Luis Migone y otros con la Junta E. Administrativa de la Capital.

Interlocutorias—Bernardo Piada, tercería en autos Formoso con Aparicio, incidente del procurador Castell, sobre hon.; Pedro J. Diaz con suc. Vicente V. Vazquez.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
A CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 4

Trámite—Conc. Graña y Ca.; Vidal Adame, por título de corredor; Arias, por id; conc. Graña y Ca.; conc. Carlevaro; Portillo y Balparda; Fernandez con Lange; Brellier con Martinez; Callot con Mujica; Taylor con Marquez; Lopez, por título de corredor y rematador; [illegible] uano y Ca. con Dieux; Abad con Sosa; conc. Cañas y Ca.; Cla ste con Obrey; Banco Constructor Sud Americano con Rodriguez; id. id. con Flandiño; id id. con Silva; Baglietto con Gilchrist; conc. Conte; Banco Nacional con Martinez; Cambroni con Valentini; Salguas con Perez; Moran y Busto con Irigaray; Arteaga con el Banco de España; Martinez con el conc. Conte; Paseyro por título de corredor y rematador; Guerra y Lapuente con el conc. García; conc. Cañas y Ca.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
A CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 4

Trámite—La tipografía „Laurak-Bat" con Eranaquin y Ca.; Joaquin Requena y García con el ferrocarril Uruguayo del Este; Domingo Mongrin con conc. Puig y Ca.; Amilivia y Tellechea con Uribes y Chapares; conc. Carlota Wallstein y Merkel hnos., calificacion; Recayte y Lerena con Daniel Peretto A. Spangenberg y Seaglia con Sordelli; Enrique Carvalho Lerena con Adolfo Navajas; concurso Borgarelli y Novero con Calcagno y Repetto; Ramon Janeiro con "La Trasatlántica"; Luis Terrile con Joaquin Beraza; sucesion Marquez, tercería en autos J. Marquez con C. B. Marquez.

Impedimentos—Banco Constructor Sud-Americano con Juan y Joaquin M. da Silva; idem idem con Rodriguez y esposa; id id con Flandiño y otros.

Interlocutorias—Amilivia, Tellechea y Vignatti con Uribes y Chapares.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLÁ Y PONS
Dia 3

Trámite—Martinez, sucesion; Ridegaray, sucesion; Pontobillo con Arcieri; Fraga, rectificacion de partida; Manzi, auxiliatoria; Cabot, testamentaría, oficio; Bruno, menor; Melliamer, informacion; exhorto de Mercedes; Marzoratti informacion; Muller tercería Casarino con Muller (2); Costa con Coraza; Clavijo con Clavijo; Perez José, vénia; Martinez, menor; Mieres con Garides; Perdomo, test.; Tutzo con Rocca; Segovia, vénia; Illa y Pons con Rodriguez; Péndola con Tapia; Urretaviscaya, sucesion; Travantes, sucesion; Capra con Sabastano; Gegrer con Goyonges; Amy, sucesion; Aguerre con Blanco; Grachot con Ramos; Domene sucesion; Ulich, sucesion; Alvareda con Causté.

Interlocutorias—Iriarte, menores; Ricco con Ricco; Pambrin, auxiliatoria; Porta de Frifias, sucesion; Cabral con Helguera.

Definitivas—Kicinborg, vénia; Palma con Reyes.

Benito Montalde, Actuario.

Fiscalía de lo Civil
A CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN
Dia 4

Ildefonso Furest, suc.; Francisco Rodriguez, por heridas; Felipe Prieto, abigeato; Manuel Alonso, homicidio; Luis Bledon y otro, test.; Manuel Batalla, por herir; José Rivas y otro, pesca; Pedro Cogna, test.; Alejandro Peña, id; Duncan L. Wagner, exhorto de Buenos Aires; Albana Illa de Secco, suc.; Roux y Sheppard, matrícula; Salvador Lammarella, por entrega de una hija; José B. Vidal y Soto, id.; Juan Chichet y otro, test.; Dionisio Melvan, inf.; Juan Cartonell, vénia; Victoria Perdomo de Maneso, vénia; Alfredo Parodi, falsedad.

Alfredo Vazquez Varela, Actuario.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de doña Natalia Gomez de Cardoso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1129-jn.2.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Veneroni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 957-my-16

Juzgados de Comercio

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon hago saber: Que habiendo encallado en el Banco Inglés el cúter argentino "Almirante Canaris" y dándose cuenta del suceso á este Juzgado, se invita á los interesados, á que deduzcan sus respectivas reclamaciones sobre los objetos salvados, que son los siguientes, segun inventario de la Comandancia de Marina y Capitanía de Puertos.—*Cubierta*: 1 mayor reta, una trinquetilla rota, 2 foques, 1 escandalosa, 1 foque chico, 1 bandera argentina, 1 mayor chica, 2 anclas de 2 á 3 qq. cada una, 8 grilletes cadena ½ pulgada y toda la maniobra volante.—*Cámara*: 2 compases uno con el vidrio roto y otro sin él, 1 reloj compensador, una lámpara de colgar, 2 espías una nueva y otra vieja de una pulgada, 5 motones, 1 vigota, 1 cepillo carpintero, 1 salvavida de corcho, 2 brazas cabo alambre de 1½ pulgadas, 15 brazas cabo nuevo de 1½ pulgadas, 5 brazas cabo fino ¾ pulgadas. 5 sacos de lona conteniendo entre todas 76 piezas ropa usada, 2 sacos de agua, un par de botines, una bota de cuero, 1 manguera de goma para agua, 4 colchones lana, 2 almohadas, 2 bombillas, 1 escalera, 2 barriles con sal y charque, 1 barril vacío, 1 mesa de cedro para 12 cubiertos, 1 palangana lata pintada, 1 caño lata de una vara de extension, 2 mantas de lana, 3 arb. galleta, 2 canastos vacíos, ½ cajon fideos, ¼ arb. alberjas, 1 arb. pintura blanca, 6 grillas, un guante de cuero, 1 suela para carpintero.—*Proa*: 1 cocina de hierro, una olla, 2 cafeteras, 2 sarcerolas latas, 3 platos de lata, un mortero, 2 azaderas, 1 sarten, 1 cucharon y espumadera, 1 olla de lata, 1 cacerola grande de lata, seis cucharas de hierro usadas, 10 tenedores, 27 platos de loza, 15 cucharas de hierro nuevas, 17 tenedores, 1 paquete polvo azul, 1 jarro de lata, 2 jarros loza, 1 barril vacío, 1 escoba.—*Lastre*: 7 toneladas más ó menos en lingotes de hierro.—*Nota*: 1 caña de hierro para el timon, 1 libro en idioma inglés.—Montevideo, Abril 10 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el informe del Síndico y el auto sobre verificacion de créditos del fallido don José Perez, queda de manifiesto en la oficina, á disposicion del concursado y sus acreedores, por el término de ocho dias. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1127-my.10.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Antonio Puig y Ca. que dentro del término de 30 dias, deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio nombrado, don Manuel Sinciro, domiciliado en la calle Miguelete núm. 198.—Montevideo, Abril 20 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1008-my.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Antonio H. Conte, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico don Manuel Soto, dentro del término de treinta dias en su domicilio, calle Sarandí núm. .—Montevideo, Abril 28 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1086-my-28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Aligería, calle del 25 de Agosto, núm. 142.—Montevideo, Abril 5 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 885-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señores Brocqua y Schelberg en la calle de Juncal núm. 25 (altos), dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 18 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 984-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Gerardo Nicola, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 1[illegible], en el término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Victor P. Perez*, actuario. 945-jl.14.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor don Wenceslao Regules y á solicitud de don Pedro Arzamburú apoderado de don Bernardo Alejandro Wilson y don Leslie Wilson, se citan á todos los que se consideren con derecho á 35 títulos de la Deuda Unificada de cien libras cada una numerados 37,260/7—37,268—38,[illegible]—8,[illegible]—34,634/48—44,6[illegible]—44,224—44,225/6—44,247/9 y siete de 500 libras numerados 3,[illegible], 3,088, 3,634, 4,553 y 8,346; para que en el término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1888.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 865-my-7

Juzgados Letrados Departamentales

Por ante este juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alejandro Iglesias, exponiendo: que es casado con doña Cármen Pose segun lo acredita la partida de matrimonio que acompaña expedida por el Juez de Paz de la 6.ª seccion con fecha 3 de Febrero del año 1867, que como en esa partida figura la señora madre del exponente con los nombres de doña Vicenta Cristofo y como hijo de don Juan Cristofo, siendo así que el verdadero apellido de esas personas es Iglesias.—Venia á solicitar se procediese á la rectificacion en dicho acta en ese sentido, y á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montalde*, Escribano Público. 983-my.23.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 31 de 1888.—*Victo de la Hanty*.—Escribano público. 888-my-10

GUIA POSTAL

El inspector general de Correos, don Bernardo Suarez, acaba de publicar un folleto con el objeto de dar á conocer al público todos los nombres de los tránsitos que recorren nuestras diligencias y correos á caballo, á fin de que sepan el verdadero destino que tengan que dar á sus cartas.

Se titula *Guia Postal* y en él aparecen todas las vias de comunicacion estacidas hasta el 1.º de Noviembre de 1887, en cuya fecha fué confeccionado por el señor Suarez por medio de datos tomados en sus frecuentes viajes á campaña y rectificados por los datos suministrados por las oficinas de Correos y por los contratistas de todas las líneas de diligencias, á quienes se consultó en bien del servicio público.

Véndese en la librería del señor Barreiro y Ramos. 1135.my.13

SECRETARIA
DE LA
Direccion G. de I. Primaria

Tesorería General de I. Primaria.

Montevideo, Mayo 4 de 1888.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo, que esta oficina procederá á pagar el presupuesto del mes de Abril ppdo., el sábado 5 del corriente.

1138.my.10. *El Tesorero.*

Campo en venta

Se vende el conocido campo de don Juan D. Larriera (finado) situado en el departamento de San José, jurisdiccion de Guaycurú; tiene un área de cerca de mil cuadras alambradas, y dividido el campo en potreros con aguadas permanentes por estar cruzado por arroyos en todas direcciones, casa de azotea con todas las comodidades requeridas para familia, grandes galpones y rancho para peones, gran manguera para marcacion y monte de sauce, álamos, espinillo, etc.

El campo es superior, mitad de sus pastos es de gramilla y puede soportar mucho ganado; en él existen minas de manganeso en explotacion, canteras de mármol y manantiales de agua muy rica en hierro ya examinadas por la casa Grimault de Paris, por el profesor Isola y otros.

Se reciben propuestas hasta el 31 de Mayo, determinando la oferta por cuadra, quedando incluidas las existencias detalladas.

Dirigirse á don Bernardo Callorda, departamento San José, calle Rincon núm. 63. 855.my6.

COMPAÑIA TELEFÓNICA
LA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1888 á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía, Rincon 137, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

La asamblea tiene por objeto oir la lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas por el ejercicio del año financiero de la Sociedad que terminó el 29 de Febrero ppdo., y proceder á la eleccion de dos titulares y cinco suplentes que deben integrar el Directorio.

Al mismo tiempo se procederá al nombramiento de la Comision de cuentas.

Montevideo, 26 de Abril de 1888.
my.11 *El Secretario.*

Asociacion Rural del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos se invita á los señores socios para la reunion de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lúnes 21 del presente á las 7½ de la noche, en la calle Rincon núm. 109 con el objeto de proceder á la lectura de la memoria anual y á la eleccion de miembros para la Junta Directiva.

Montevideo, Mayo 1.º de 1888.
1125.my.15 *El Secretario.*

Sociedad Tramvia del Este

Los señores tenedores de obligaciones pueden ocurrir con sus títulos á cobrar el trimestre vencido al escritorio del tesorero, calle Cerrito número 130, desde el dia 4 del entrante Mayo de 2 á 3 p. m. previniéndoseles que en el sorteo verificado el 16 de Abril, les ha tocado la suerte para ser amortizados á los números siguientes:

Núms. 26—29—89—90—143—187—235—249—253—278—286—295—299—314—317—355—364—347—378—382—397—446—509—514—596—528—33—536—555—578—572—664—677—689—729—750—754—756—785—791.

Que deben tambien cobrar y cuyos intereses quedan suspendidos con arreglo al contrato de su referencia.

Montevideo, Abril 30 de 1888.
1090-my.10 *El Tesorero.*

SOCIEDAD TRAMVIA
AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito, que pueden pasar por la Estacion Central de esta Empresa á recojer las *correspondientes al corriente año*, pues desde el 1.º de Mayo próximo quedarán sin ningun valor las expedidas anteriormente.

Montevideo, Abril 28 de 1888. 1094.my8

TELEGRAFO
«LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . .	$ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . .	» 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 28.
T. W. Perritt,
Administrador.
543.pm.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **11 de Mayo de 1888.**

PROGRAMA

1 de	50000.	50,000
4 de	5000.	5,000
3 de	1000.	3,000
5 de	500.	2,500
8 de	200.	1,600
13 de	100.	1,300
27 de	50.	1,350
82 de	25.	2,050
1,160 de	20.	23 200
1,300 premios.—Juegan 12 millares.		90,000

El billete entero vale 10 pesos; el quinto vale 2 pesos.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm

TRAMVIA
A LA UNION Y MAROÑAS

Se previene á los que tengan tarjetas de libre tránsito de esta Empresa que desde el 1.º de Mayo en adelante, quedan estas sin efecto.
Montevideo, Abril 28 de 1888. 1095-my.